ORDEN DE COMPRA

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE COMPRA Nº 02/2021**				**O.C Institucional N.º 02 /2021**
Nivel de entidad:	12				**Fecha de Emisión:** 20/10/21
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS				
Unidad Compradora (Código SICP)		1810			
Id del Llamado: ID-392300			**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 02/2021– "PROVISION DE AGUA MINERAL"

Proveedor:	SOME S.A.C.I.A.	R.U.C	80020681-9

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Agua Mineral sin gas en bidón	Unidad	CIMES	NACIONAL	235	8.000	1.880.000
						TOTAL	Gs.	1.880.000

SON GUARANIES: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.- ----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 20/10/21	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Dentro de los 8 (ocho) días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. De 8 a 14 hs. De lunes a viernes.	

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	1	0	26	311	10	01	99	1.880.000
							Total:		1.880.000-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/10/21	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

...que Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas